



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 493830A

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2020

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Talavera Utiel

Concejales

Dña. María Victoria Leal Utiel

D. Antonio Utiel Tendero

Dña. Mari Ángeles Martínez Carretero

D. José Luis Valera García

Dña. Sara Castillo Martínez

Dña. Victoria Jiménez Carretero

Dña. Mari Ángeles Monzó Martí

D. Luis Catalán Cambroneró

SECRETARIA

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 5 de marzo de 2020, siendo las 21.03 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as concejales/as al margen expresados, objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten a la Sesión la concejala Dña. Amadora Raquel Villa Utiel, excusando su ausencia por encontrarse hospitalizada ni el concejal D. Adrián Cebrián Acosta, excusando su ausencia por motivos laborales.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 493830A

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

El Sr. Alcalde da lectura al único punto del orden del día que se va a someter a votación en esta sesión extraordinaria del Pleno.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala de Hacienda M^a Victoria Leal Utiel, que realiza la siguiente intervención:

« PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

El Gobierno Municipal, presenta hoy el primer presupuesto de esta legislatura, que supone un compromiso con nuestro pueblo y sus vecinos. Queremos agradecer a los concejales delegados su implicación y comprensión en la confección del presupuesto, por su generosidad en cada área delegada, entendiéndolo como una unidad, independientemente de la responsabilidad de cada uno.

Se trata de una propuesta con la que tratamos de dar respuesta a las necesidades de los vecinos y transformar a Madrigueras en un municipio dinámico, moderno y sostenible.

Un proyecto que para el año 2020 pretende dar continuidad a los logros obtenidos durante las dos legislaturas anteriores, así como abordar nuevos retos de la mano de todos. Este presupuesto debe ser la herramienta para ello por lo que mantiene como líneas fundamentales de actuación:

- *La apuesta decidida por el empleo.*
- *Las políticas sociales. Apoyo real a los más necesitados, incidiendo en aquellas personas en riesgo de exclusión social.*
- *La educación, mediante el apoyo a la escuela infantil y ludoteca.*
- *La revitalización y modernización de nuestro pueblo a través de un Plan de Inversiones en vías públicas y sostenibilidad como vehículo de mejora de la calidad de vida de los vecinos.*
- *Mantenimiento de unos servicios públicos de calidad y eficientes.*

El proyecto de presupuestos del Ayuntamiento de Madrigueras para el año 2020 se presenta equilibrado en sus ingresos y gastos, ascendiendo en ambos casos a la cantidad total de 3.150.887 euros. Ha sido elaborado cumpliendo la normativa actualmente en vigor, en cuanto a Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cumplimiento de la regla de gasto, por lo que el porcentaje de variación para el año 2020 es del 2,9%.

2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AXAH DAZ4 RYRD RYW4

Acta Pleno Extraordinario 05.03.20 - SEFYCU 1888911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 493830A

Para el cálculo de los ingresos se han tenido en cuenta los datos de la liquidación del presupuesto del año 2019, derechos reconocidos. Por lo que podemos afirmar que se trata de una previsión prudente, mesurada, ajustada a la realidad, pero también comprometidos (muy comprometidos) con la gente, con nuestro pueblo y con el respeto ineludible que hemos de asumir con nuestro entorno (y, por tanto, con el futuro).

Para el año 2020 el Gobierno Municipal no ha planteado modificación en las Ordenanzas Fiscales por lo que se mantienen inalterables.

Seguiremos ofreciendo servicios públicos de calidad sin modificar ni tasas ni precios públicos.

Estamos en disposición de poner en valor que el presupuesto de este año se va a destinar a acciones (concretas, reales, con nombres, apellidos y objetivos muy concretos) que buscan proteger socialmente a la ciudadanía y que trabajan para la dinamización del municipio.

Porque, ante todo y sobre todo, queremos (y trabajamos) por un pueblo de personas más iguales y con el mayor (y mejor) futuro que les podamos ofrecer.

Por tanto, este equipo de gobierno quiere seguir manteniendo, como objetivo fundamental de su acción de gobierno, la creación de empleo como mejor política social posible, fuente de prosperidad y bienestar para las personas.

De este presupuesto de 3.150.887 euros, de cada 100 euros 34 se gastan en personal, 39 en gastos corrientes, 24 céntimos en Intereses, 24 céntimos en amortización de préstamos y 25,5 euros en inversiones.

Capítulo I “Gastos de Personal”.

Se ha presupuestado el incremento del 2 % en la retribución total del personal de la administración local, funcionarios y personal laboral.

Con este incremento los empleados públicos encadenan tres años de mejoras salariales, después de que a partir del 2010 sufrieran recortes y congelaciones, en relación a la evolución de los precios. Un incremento que puede elevarse al 2,5% vinculado al incremento de la actividad económica, es decir al PIB.

La subida del SMI por parte del gobierno de coalición de Pedro Sánchez beneficiará a más de 20 trabajadores del Plan Extraordinario de empleo, y a muchos más a lo largo del año en curso, una vez que se inicien los distintos Planes de empleo y Programas Recual que se pondrán en marcha a corto plazo por la Diputación Provincial de Albacete y la JCCM, pasando de 900 euros a 950 euros mensuales.

3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AXAH DAZ4 RYRD RYW4

Acta Pleno Extraordinario 05.03.20 - SEFYCU 1888911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 493830A

Por todo ello la partida de la seguridad social se incrementa, ya que es el coste que asumen las arcas municipales.

Capítulo II “Bienes Corrientes y servicios”.

Este capítulo recoge los gastos destinados a conservación, limpieza, mantenimientos, suministros, recogida de residuos... tanto de edificios municipales como de las calles de nuestro pueblo. Respecto a este tipo de gasto, aumenta un 3,80% , 45.000 euros . Dicho aumento corresponde al mantenimiento de la calidad, respuesta inmediata a los ciudadanos y eficiencia de los servicios públicos.

Capítulo III “Gastos financieros”.

Este capítulo recoge el coste financiero de la deuda del Ayuntamiento, y que está dotada con 7.486,86 euros, denotando la buena gestión económica y el bajo nivel de endeudamiento de nuestro municipio.

Capítulo IV “Transferencias Corrientes”.

Se produce un aumento de 70.000 euros, un 15%. Las partidas más importantes de todas las que se recogen en este capítulo son a Consorcio de Servicios Culturales, 45.000 euros, son la aportación a los distintos convenios con la JCCM Y DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE, para que Madrigueras siga posicionada entre los primeros municipios de Castilla-La Mancha en cuanto a programación cultural de calidad.

También Ayuda a Domicilio y Servicios Sociales, 116.000 euros, que sigue creciendo por el compromiso firme de este equipo de gobierno de aumento de este servicio, indispensable para mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, pudiendo vivir la vejez en el mejor hotel del mundo “en su casa”. Con 93 usuarios atendidos en este servicio y con una plantilla de auxiliares de ayuda a domicilio de 15 personas. Una gran medida para luchar contra la despoblación y la fijación de población con empleo femenino.

Actividades Culturales y UP 60.000 euros.

Actividades Deportivas 90.000 euros, apoyo y fomento del deporte base, Escuelas deportivas y deporte en edad escolar.

Y la partida de subvenciones a Asociaciones que es 7.500 euros, con el fin de dinamizar las actividades del tejido asociativo de nuestra localidad.

Se consolidan los distintos convenios con Cruz Roja, Arema, Mordiskitos, Catachana 82 y Romana.

Capítulo V “Fondo de Contingencia”.

Se dota, de acuerdo con la normativa vigente, en 10.000 euros.

4



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AXAH DAZ4 RYRD RYW4

Acta Pleno Extraordinario 05.03.20 - SEFYCU 1888911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 493830A

Capítulo VI “Inversiones Reales”.

Las inversiones que el equipo de gobierno tiene previsto acometer para el 2020 no son todas las que nos gustaría ya que, como hemos dicho, nos limita la regla de gasto. Son generadoras de actividad y riqueza para las empresas locales y suponen una mejora en la calidad de vida de todos los vecinos, destinándose a financiar mejoras y reposición de vías públicas 100.000 euros, edificios municipales 60.000 y seguiremos cambiando el alumbrado público a tecnología LED con un presupuesto de 51.500 euros.

Capítulo VII “Transferencias de Capital”.

Esta partida refleja las transferencias a la Diputación Provincial de Albacete en Planes Provinciales de Obras y servicios (POS), proyectos de mejora que se desarrollan en los Ayuntamientos, así como la aportación a una nueva línea de subvenciones en este año 2020 denominada Expresiones de Interés, donde nuestro municipio, con una aportación de 15.000 euros, tendrá acceso a un proyecto de 75.000 euros de eficiencia energética en Energías Renovables y un punto de recarga eléctrico.

Capítulo IX “Pasivos Financieros” Con una dotación de 7.756 euros, ya que el endeudamiento es mínimo.

Con este presupuesto hablamos de más cultura, de más deporte, de más dedicación a cuestiones urgentes y de emergencia, de más accesibilidad, de más servicios a los mayores, de más igualdad de acceso a la enseñanza (con ayudas a la Escuela Infantil y Ludoteca que son necesarias para la conciliación), de más eficiencia, de más empleo femenino; y también hablaremos de más igualdad, y de no perder nunca la sensibilidad que ha de seguir marcando el camino de este Ayuntamiento.»

El Sr. Alcalde, tras dar las gracias a M^a Victoria Leal y felicitarla por su buen trabajo, explica que, a continuación, van a proceder a la votación de los presupuestos y el portavoz de Unidas-IU José Luis Valera toma la palabra para aclarar que el día 26 de febrero, que fue la Comisión Informativa de Pleno, no se les informó ni a Victoria Jiménez Carretero ni a él de que se iba a celebrar la Comisión para la aprobación del presupuesto. Por tanto, dice que Victoria no lo sabía, ya que no falta a ninguna Comisión. La concejala del PSOE M^a Victoria Leal, por su parte, afirma que en la Comisión que se celebró el viernes de la semana anterior quedaron M^a Ángeles Monzó, Victoria Jiménez y ella en que durante esa semana iban a mirar el presupuesto y la Comisión la celebrarían el viernes 28 de febrero a las h. Por tanto, quedaron verbalmente para ese día y, además, Victoria Jiménez dijo que ella a las 9h no podía porque tenía Carnaval, pero M^a Victoria Leal le aclaró que era por la mañana y Victoria dijo que entonces sí.

5



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AXAH DAZ4 RYRD RYW4

Acta Pleno Extraordinario 05.03.20 - SEFYCU 1888911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 493830A



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020

Continúa M^a Victoria Leal con este asunto, diciendo que la portavoz del PP M^a Ángeles Monzó estaba de testigo. Ésta, por su parte, lo confirma y añade que debió ser un malentendido. El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que él no estaba en esa Comisión y M^a Victoria le dijo que habían quedado para el viernes siguiente. M^a Victoria dice que en la Comisión donde se vio el Dictamen se dijo exactamente lo mismo que en la anterior, se preguntó si los grupos querían hacer alguna aportación o tenían alguna enmienda al presupuesto de 2020 y no hubo ninguna.

La concejala de Unidas-IU Victoria Jiménez confirma que, efectivamente, dijo que el viernes había Carnaval, pero fue un malentendido por su parte y el portavoz José Luis Valera dice que la podían haber avisado cuando vieron que no asistía y añade que en el Pleno más importante del año deberían estar sus 4 concejales, porque es el Pleno de los presupuestos del pueblo y deberían estar presentes los 11 concejales de la Corporación. José Luis continúa diciendo que están de acuerdo con el presupuesto, que está muy bien hecho, pero, en su opinión, si lo votan en contra no tienen ninguna opción. M^a Victoria Leal contesta que sí tienen opciones, porque todavía no saben el sentido del voto del PP y que, efectivamente, es uno de los Plenos más importantes pero se debate entre los portavoces y no entre los concejales, la opinión del grupo viene reflejada en el portavoz.

M^a Victoria continúa diciendo que, además, también falta una concejala del PSOE y que el concejal que falta de Unidas-IU, al ser funcionario, si tiene mucho interés puede pedir las horas a las que tiene derecho para asistir al Pleno, porque el concejal del PSOE de la legislatura anterior, Antonio Villar, también era profesor y lo hacía. El Sr. Alcalde interviene para decir que la explicación de no convocar el Pleno mañana viernes 6 de marzo se debe a que hay planificados actos del Día de la Mujer, a lo que José Luis contesta que el viernes pasado ellos también tenían Carnaval, y el Sr. Alcalde dice que no es lo mismo el Carnaval que los actos del Día de la Mujer, y añade que al Pleno del viernes pasado tampoco asistió su concejal Adrián Cebrián, y sí que era viernes. José Luis dice que Adrián no asistió al Pleno porque no había nada y el Sr. Alcalde dice que su obligación como concejal es asistir, además, éste es un Pleno extraordinario y entendían que debían celebrarlo cuanto antes para adaptar los presupuestos prorrogados desde 2018 a la realidad. Añade que los grupos tienen el borrador desde el 20 de enero y el equipo de gobierno ha estado abierto a cualquier enmienda o aportación y no han hecho nada. No es cuestión de alargarlo más porque ya estamos en el mes de marzo y ya ven que su grupo no sabía que la concejala Amadora R. Villa se iba a poner de parto. José Luis pregunta si hoy se tiene que votar el presupuesto, a lo que el Sr. Alcalde afirma que sí.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PP M^a Ángeles Monzó, que realiza la siguiente intervención:

6



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AXAH DAZ4 RYRD RYW4

Acta Pleno Extraordinario 05.03.20 - SEFYCU 1888911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 493830A

«El Grupo Municipal del Partido Popular de Madrigueras queremos exponer que el Presupuesto Municipal es algo más que una hoja de Excel con cifras redondeadas que no se ajustan a la realidad.

En primer lugar, un presupuesto debe de poder considerar el anterior ejercicio cerrado para poder compararlo. Nosotros comenzaremos analizando el presupuesto de 2019 al que llamaremos Presupuesto Electoral, porque se puede extraer una voluntad clara de utilizarlo para favorecer las pasadas elecciones al equipo de gobierno del PSOE de Madrigueras.

Nadie nos ha facilitado toda la documentación necesaria, aunque en vuestra replica diréis que estaba a nuestra disposición, vuestra obligación era la de entregarnos una copia completa del Proyecto de Presupuesto, ya que nosotros os dimos nuestro aval y confianza para su gestión, lo mínimo que debemos de recibir es una exhaustiva transparencia documental sin necesidad de solicitarla.

En las antípodas del triunfalismo que nos acaba de relatar la Sra. Concejala de Cuentas, nuestro análisis comienza por destacar una ejecución presupuestaria 2019, con unos ingresos reconocidos de 3,5 millones de euros, de los cuales más de 2 millones salen directamente de los bolsillos de nuestros vecinos. Cada familia desembolsa una media de 1.300 euros, traducido viene a decir que en cada casa de Madrigueras se trabaja un mes para pagar impuestos del Ayuntamiento.

Este es el gran titular que se deduce del Presupuesto del ejercicio cerrado, cada familia de Madrigueras dedica un mes de sus ingresos a pagar tasas, impuestos, multas y demás cosas al Ayuntamiento. Pero además el equipo de gobierno anuncia subidas mayores en 2020 por IBI, a Empresas y Profesionales, etc, aunque de eso hablaremos más adelante.

En el apartado de Gastos del Presupuesto Electoral podemos observar partidas como la de Jardines que no se ejecutan 6.908 €, cuando de todos es conocido el abandono de algunos jardines, aunque bien es cierto que no es el caso del jardín donde vive el alcalde, que además hemos de recordar que no es público, si no propiedad de los vecinos. Hemos de añadir que las recomendaciones europeas en gasto de infraestructuras verdes para un municipio como Madrigueras ascienden a 36.000€ anuales hasta alcanzar un modelo de ciudad sostenible, tres veces más de gasto que el ejecutado en 2019 por el equipo de gobierno.

La partida del 0,7% de Solidaridad, que no se ha ejecutado en 21.000€, que además el próximo año pasa a llamarse Fomento del Empleo que, al parecer, es lo que más rédito electoral da, además es un rédito que ni se moja, ni se hiela, ni se apedrea. Pero bueno suponemos que IU tendrá alguna otra cosa que añadir.

Otro aspecto para destacar en la ejecución del presupuesto cerrado de 2019 es

7



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AXAH DAZ4 RYRD RYW4

Acta Pleno Extraordinario 05.03.20 - SEFYCU 1888911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 493830A

la nula inversión en la Biblioteca, tan solo han gastado 3.000€, esa cifra da una clara intención del equipo de gobierno por la educación pública y gratuita que luego repite el PSOE como un lema en cada esquina.

El 24 de febrero de 2011 el PSOE aprobó la Ley 3/2011, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha, una ley que este equipo de Gobierno ignora y que daña gravemente los derechos de los ciudadanos de Madrigueras. A eso, nosotros le llamamos un buen recorte en educación.

El capítulo de Fiestas asciende a 131.000€, de los cuales de los cuales 110.000 salen directos, sin preguntas, del bolsillo de los ciudadanos.

Otra partida oscura es Escrituras y Defensa Jurídica, presupuestada inicialmente en 226.391€, entendemos que se debe a la Condena por la Ampliación Ilegal del Polideportivo Municipal, que finalmente ascendió a 232.800€, 6.400€ de gastos añadidos sin conocer a que se deben.

Tras el análisis del Proyecto de Ingresos que el PSOE de Madrigueras nos presenta esta noche, destacan la subida del IBI un 23,4 %, de 851.000€ en 2019 hasta 1.050.000€ previstos en 2020, cuando no sean más.

También refleja la subida del Impuesto de Actividades Económicas a Empresas y Profesionales un 66 %, de 39.000€ en 2019 hasta 65.000€ previstos en 2020.

Ésta será la legislatura de freír a impuestos a los ciudadanos, empresas y la legislatura de las multas a los más jóvenes.

Nuestra reflexión es:

- ¿Por qué ese voraz apetito recaudador del Ayuntamiento de Madrigueras?*
- ¿Por qué un año tras otro los ciudadanos tenemos que pagar de nuestro bolsillo su torpe gestión? Nos referimos a la sentencia del polideportivo.*
- ¿No pagamos ya suficientes impuestos?*

Sólo nos queda decir que, dada la falta de claridad en la documentación recibida, nos surgieron dudas con el destino de algunas partidas, pero ya nos fueron aclaradas en la correspondiente comisión de cuentas, a la que nosotros sí asistimos.

Y, pese a la reflexión anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular de Madrigueras sí queremos contribuir al avance de nuestro pueblo y pensamos que no se pueden paralizar las cuentas con presupuestos prorrogados año tras año.»

8



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AXAH DAZ4 RYRD RYW4

Acta Pleno Extraordinario 05.03.20 - SEFYCU 1888911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 493830A



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020

M^a Victoria Leal contesta a su intervención diciendo que quiere aclarar, respecto a la inversión en biblioteca, que el presupuesto es de tres mil euros pero la inversión se ha hecho por valor de seis mil. Los otros tres mil euros son subvencionados y están en la partida de ingresos de otras entidades, por tanto sí se ha gastado dinero en cultura. Respecto a lo que ha dicho M^a Ángeles de partidas oscuras, afirma rotundamente que no existe ninguna partida oscura, que pueden pedir un libro mayor donde figuran detallados todos los apuntes contables que se han realizado en el ejercicio. Respecto a la subida de tasas e impuestos, afirma que se siguen manteniendo los precios exactamente iguales que cuando entraron, que al principio tuvieron que hacer un plan de ajuste pero después se han seguido manteniendo todos los precios públicos: de la UP, Escuela Música, Piscina, etc. exactamente iguales, de hecho lo ha mencionado en su intervención inicial, que van a seguir prestando servicios de calidad al mismo precio.

M^a Ángeles retoma la palabra para responder a M^a Victoria diciendo que el IBI sí que lo van a subir y ésta aclara que son revisiones catastrales que se estiman que se van a realizar y ese dato nos lo han pasado del catastro, de todas formas es una estimación y cuando termine el ejercicio se verá si es real o no. El Sr. Alcalde interviene para decir respecto al IBI que si miran los recibos han pasado del 0,50 de cuota que se pagaba en 2015 al 0,40 y, como bien dice M^a Victoria, había muchos bienes inmuebles que no pagaban como el resto del municipio, por tanto han salido a la luz y están tributando y van a ir saliendo más porque la obligación de los vecinos es regularizar esos bienes y pagar lo que les corresponde. Insiste en que el Ayuntamiento no ha subido la cuota del 0,40, cuando se puede aplicar hasta el 1,10 y que la van a seguir manteniendo igual porque quieren que la gente siga contribuyendo de la misma manera. Afirma que éste es uno de los municipios con la cuota más baja, lo pueden comprobar si consultan las cuotas de los distintos pueblos.

M^a Ángeles interviene para decir que eso ya lo ha explicado el Sr. Alcalde varias veces, pero ella pidió un estado de ejecución del presupuesto y los derechos reconocidos netos eran ochocientos y pico mil euros, cuando en el presupuesto pone un millón cincuenta mil, con lo que es entendible que tenga dudas si sólo dispone de esa información. M^a Victoria le contesta diciendo que le extraña que diga que le falta documentación, porque sabe que el personal del Ayuntamiento siempre le facilita todo lo que pide al momento, lo único es que como todavía no estaba hecha la liquidación de 2019 había que tener en cuenta los derechos reconocidos netos para hacer los cálculos del presupuesto 2020. Añade que para eso están las Comisiones y cualquier duda se puede preguntar. M^a Ángeles contesta diciendo, al hilo de esto, que en el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas no refleja que ella sí que preguntó una duda.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 493830A

El Sr. Alcalde concluye reiterando que tienen que adaptar el presupuesto a la realidad y da paso a la votación del siguiente Dictamen sobre la Aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2020:

«DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende que la situación es de SUPERÁVIT, y del Cumplimiento de la Regla de gasto, del que se desprende que la situación es de CUMPLIMIENTO.

La Comisión se celebra el día 28 de febrero del presente año a las 9:00 horas con la asistencia del Sr. Alcalde, de la Concejala del PSOE M^a Victoria Leal Utiel y la Concejala del PP M^a Ángeles Monzó Martí. La Concejala de Unidas-IU Victoria Jiménez Carretero no asiste a la Comisión Especial de Cuentas.

M^a Victoria, tras explicar el Presupuesto de 2020 pregunta a M^a Ángeles si tiene alguna duda del mismo o quiere aportar algo más y ésta dice que, por su parte, no tiene ninguna duda ni quiere presentar ninguna enmienda. Preguntada por el sentido de su voto afirma que se abstendrá.

Por tanto, tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión de Cuentas, con 2 votos a favor de PSOE y 1 abstención de PP, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrigueras, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

ESTADO DE GASTOS

10



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AXAH DAZ4 RYRD RYW4

Acta Pleno Extraordinario 05.03.20 - SEFYCU 1888911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 493830A



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.961.441	99,76	3.143.131	99,75
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.720.757	91,65	2.870.131	91,09
1	Gastos del Personal	1.032.553	34,78	1.071.000	33,99
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.209.500	40,74	1.254.704	38,92
3	Gastos financieros	10.981	0,37	7.486	0,24
4	Transferencias corrientes	457.723	15,42	526.941	16,72
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	10.000	0,34	10.000	0,32
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	240.684	8,11	273.000	8,66
6	Inversiones reales	220.684	7,43	238.000	7,55
7	Transferencias de capital	20.000	0,67	35.000	1,11
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	7.232	0,24	7.756	0,25
8	Activos financieros	-	-	-	-
9	Pasivos financieros	7.232	0,24	7.756	0,25
	TOTAL GASTOS	2.968.673	100	3.150.887	100

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.968.673	100	3.150.887	100
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.968.673	100	3.132.295	99,41
1	Impuestos directos	1.298.000	43,72	1.462.000	46,40
2	Impuestos indirectos	30.000	1,01	30.000	0,95

11



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AXAH DAZ4 RYRD RYW4

Acta Pleno Extraordinario 05.03.20 - SEFYCU 1888911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 493830A



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020

3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	786.585	26,50	788.515	25,03
4	Transferencias corrientes	820.958	27,65	818.650	25,98
5	Ingresos patrimoniales	33.130	1,12	33.130	1,05
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	18.592	0,59
6	Enajenación de inversiones reales	-	-	18.592	0,59
7	Transferencias de capital	-	-	-	-
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
8	Activos financieros	-	-	-	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-
	TOTAL INGRESOS	2.968.673	100	3.150.887	100

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

Sometido el Acuerdo a votación resulta APROBADO por mayoría simple con 4 votos a favor de PSOE, 2 abstenciones de PP y 3 abstenciones de Unidas-IU.

M^a Victoria Leal agradece a los nueve concejales asistentes la disponibilidad que han tenido para aprobar estos presupuestos, sobre todo a los de PP y Unidas IU y

12



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AXAH DAZ4 RYRD RYW4

Acta Pleno Extraordinario 05.03.20 - SEFYCU 1888911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 493830A

que antepongan los intereses de todos/as los/as madriguerños/as a sus intereses de partido y se encargarán de transmitirlo a la ciudadanía.

El Sr. Alcalde agradece también a los grupos PP y Unidas-IU su apoyo para que se pueda trabajar con unos presupuestos realistas para el municipio de Madrigueras, aunque entiende su posición.

Y no habiendo más asuntos que tratar levanta la sesión a las 21.45 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020

Fdo.: M^a Victoria Leal
Utiel

Fdo.: Antonio Utiel
Tendero

Fdo.: M^a Ángeles Martínez
Carretero

Fdo.: José Luis Valera
García

Fdo.: Sara Castillo
Martínez

Fdo.: Victoria Jiménez
Carretero

Fdo.: M^a Ángeles Monzó Martí

Fdo.: Luis Catalán Cambronero

